



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**ACTA N° 19-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día doce de mayo de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12MAY023.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 18-2023**

Se dio lectura al Acta N° 18-2023 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 18-2023.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

| OFICIOS RECIBIDOS  | ACUERDO N° 3   |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |
|--|--|--------------|--|------------------------------------|--|-------------------------|--|------------|--|
| <p>1.- Oficio N° 484 UCP/COSAM de fecha 27ABR023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMR, AÑO 2023 por un monto aproximado de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,550.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y Panel de Respuestas a Consultas, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO Y NOMBRE</th> <th>NOMBRAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIGITADORA</td> </tr> </tbody> </table> | GRADO Y NOMBRE   | NOMBRAMIENTO |  | OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD |  | ESPECIALISTA EN EL BIEN |  | DIGITADORA | <p>1.- Oficio N° 484 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMR, AÑO 2023, a través de la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y Panel de Respuestas a Consultas.</p> |
| GRADO Y NOMBRE   | NOMBRAMIENTO   |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |
|  | OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD   |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |
|  | ESPECIALISTA EN EL BIEN  |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |
|  | DIGITADORA   |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |
| <p>2.- Oficio N° 452 UCP/COSAM de fecha 19ABR023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO,</p>  | <p>2.- Oficio N° 452 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente</p> |              |  |                                    |  |                         |  |            |  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por un monto aproximado de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 270,000.00) IVA INCLUIDO, los cuales serán tomados del rubro de EQUIPOS Y OTROS INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIO, ASCENSORES DEL HMC MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y al administrador de contrato, según detalle siguiente:

General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, del rubro de EQUIPOS Y OTROS INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIO, ASCENSORES DEL HMC, MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023, a través de la opción más viable para su adquisición sea por medio de la Ley de Compras públicas por Licitación Competitiva o a través del bolsa de bienes y servicios por subasta inversa. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y al administrador de contrato.

| N° | GRADO     | NOMBRE | CARGO                              |
|----|-----------|--------|------------------------------------|
| 1  | Myr. Inf. |        | Oficial Representante de la Unidad |
| 2  | Ing.      |        | Especialista en el Bien            |
| 3  | Adm.      |        | Digitadora                         |
| 4  | Ing.      |        | Administrador de contrato          |

#### IV. INFORME DE JUSTIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el informe de justificaciones para la adquisición del Suministro de mobiliario para el servicio de fisioterapia del HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle:

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 24MAR023, se acordó en Acta N° 12 Acuerdo N° 3, que previo a autorizar el inicio del proceso, la unidad solicitante deberá de justificar técnicamente la adquisición de los bienes ante el Honorable Consejo Directivo, con base al Principio de Racionalidad del Gasto Público.

En relación a lo anterior, la unidad solicitante remitió las estadísticas de pacientes atendidos en el Departamento de Rehabilitación Temporal del HMR desde el año 2020 a marzo 2023, asimismo remitió las justificaciones de los bienes solicitados.

De acuerdo a lo anterior se eleva al Honorable Consejo Directivo, la solicitud del Comando de Sanidad Militar de las justificaciones como Unidad Solicitante, respecto de la adquisición de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023, por un monto de US\$ 23,605.00 del Fondo Programa de Rehabilitación, de acuerdo a instrucción emitida en sesión de Consejo Directivo en fecha 24MAR023.

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Autorizado el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023, por un monto de US\$ 23,605.00 del Fondo del Programa de Rehabilitación, solicitado según Oficio N° 289 UCP/COSAM de fecha 03MAR023.

### V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS COMERCIALES

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de Actualización de Políticas Comerciales, con el objetivo de establecer los lineamientos para llevar a cabo la gestión comercial que involucra equipamiento de sucursales y otros que puedan surgir de la gestión comercial y girar lineamientos generales para la Gestión comercial del CEFAFA respecto a la compra, almacenamiento, inventario, abastecimiento, venta y mercadeo a efecto de lograr un adecuado desarrollo y control de las actividades asignadas a cada área funcional, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. BASE LEGAL

1. Que según la Ley de Creación del CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

2. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, enuncian que Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

3. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, designan que el Consejo Directivo del CEFAFA a propuesta de la Gerencia Comercial, establecerá las Políticas Comerciales, teniendo en cuenta que su actividad comercial se rige de acuerdo a lo que disponen las leyes sobre la materia para un mercado competitivo, en un entorno de capital privado.

#### B. ANTECEDENTES

Las Políticas Comerciales del CEFAFA vigentes fueron aprobadas en FEB022 por el Consejo Directivo, por lo cual es necesario actualizarlas nuevamente, con las estrategias de mercado actuales.

#### C. ALCANCE

La aplicación de esta política será responsabilidad de todo el personal de la Gerencia Comercial para dar cumplimiento al objetivo planteado.

Una vez aprobada la presente política, la Gerencia General a través de la Gerencia Comercial y el Departamento de Planificación y Control deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la misma.

#### D. CAMBIOS PROPUESTOS A LAS POLÍTICAS COMERCIALES

Considerando que la actividad comercial funciona de acuerdo a un mercado competitivo en un entorno de capital privado, es pertinente agilizar las compras de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



equipamiento e insumos para la operatividad comercial, tal como se hace con las compras de medicamentos e insumos para la venta, para lo cual es necesario agregar los siguientes artículos a la Política de Compras Comerciales:

### **POLÍTICA DE COMPRAS COMERCIALES**

#### **Sobre equipamiento e insumos para la operatividad comercial**

Art.5. La Gerencia Comercial a través de sus jefaturas realizará la solicitud de compra de equipamiento e insumos para la operatividad comercial a la Gerencia Administrativa. Los productos y/o servicios a adquirir podrán estar clasificados dentro de las siguientes categorías:

1. Mobiliario y equipo de sucursales
2. Adecuación y reparación de locales para sucursales
3. Mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas, siempre que no esté vigente el contrato de servicio de mantenimiento institucional.
4. Bienes y servicios de publicidad
5. Productos químicos
6. Y otros que por la naturaleza del área se vuelvan necesarios para conservar la operatividad comercial.

Art.6. Para compras menores a US\$ 1,000.00 más IVA, bastará con la autorización de la Gerencia Comercial, siempre que no sean cubiertos por compra de caja chica, según lo dispuesto en el Art.32 literal 6 del instructivo para uso y manejo de los fondos de caja chica para operaciones comerciales e institucionales y fondo para cambio.

Art.7. Para compras mayores a US\$ 1,000.00 más IVA del proceso de compra citada en el art. 5 de esta política, se conformará una comisión autorizada por Gerencia General, la cual estará integrada por representantes de la Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y a partir de la especialidad de la compra, se podrá incorporar la opinión de otras áreas.

2. Con la implementación de la APP Móvil que se lanzará próximamente, es de vital importancia normar los descuentos que se brindaran a través de esta plataforma, así mismo establecer los montos mínimos por los cuales daremos el servicio a domicilio.

### **POLÍTICA DE DESCUENTOS**

#### **Sobre las tablas de descuento**

Art.86. El monto mínimo para la venta a clientes por medio de App móvil y Call Center que impliquen domicilio, se establece por un mínimo de US\$ 15.00, monto que será sujeto a revisión, asimismo no se considera recargos por entrega a domicilio.

Art.98. Tablas de descuentos y precios especiales.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



a. Los descuentos que se aplicarán a cliente público, APP móvil, Call Center de acuerdo a rentabilidad de los productos serán:

| Cliente Público, APP móvil y Call Center |               |
|--|---------------|
| Rentabilidad (%)                         | Descuento (%) |
|  | 0%            |
|  | 5%            |
|  | 10%           |
|  | 15%           |

f. Los precios especiales para medicamentos que se aplicarán al personal del CEFAFA serán calculados de la siguiente forma:

| Personal del CEFAFA  |
|--|
| Precio Especial en Medicamentos  |
| El precio al que se le facturará al personal del CEFAFA, se establecerá de la siguiente forma: (COSTO DE ADQUISICION DE PRODUCTO + 20% de dicho costo), al resultado se agregará el IVA. |

### E. CONCLUSIONES

La presente Política es la normativa interna que regula las gestiones de Compras Comerciales, Logística e Inventarios, Ventas Comerciales, Ventas Corporativas y Mercadeo, realizadas por el CEFAFA para la venta al público en general y clientes corporativos, por tanto, es importante su actualización, ya que de las políticas comerciales se generan procesos para la operatividad eficiente y oportuna de la Gerencia Comercial.

### F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe
2. Autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización de las Políticas Comerciales del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN  
PÚBLICA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signature]*  
2  
*[Handwritten signature]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN  
PÚBLICA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## K. RECOMENDACIONES

Se eleva al honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de Ventas abril 2023.
2. Autorizar el pago de comisiones por \$3,480.00, de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado \$7,000.00, para pago de comisiones por venta público, en el mes de abril 2023.

| DETALLE DE PAGO DE COMISIONES ABRIL 2023 |                     |                     |                    |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| CUMPLIMIENTO                             | No. DE DEPENDIENTES | COMISIÓN AUTORIZADA | TOTAL              |
| 100% en adelante                         | 19                  | \$ 120.00           | \$ 2,280.00        |
| Del 90% al 99.99%                        | 15                  | \$ 80.00            | \$ 1,200.00        |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>34</b>           |                     | <b>\$ 3,480.00</b> |

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de ventas del mes de abril 2023 y acuerda lo siguiente:

Autorizar el pago de comisiones por US\$ 3,480.00, de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por venta público, en el mes de abril 2023.

## VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y TABLA SALARIAL DEL CEFAFA AÑO 2023

La Srita. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y TABLA SALARIAL DEL CEFAFA AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle:

### A. BASE LEGAL

#### LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional. (Autorización de 2da Modificación de tabla salarial 2023, en Acuerdo N° 7, Acta N° 08 de fecha 24 de febrero 2023.)

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 5.- Sobre la organización del CEFAFA

#### NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Art. 14.- Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará incluida en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del Área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

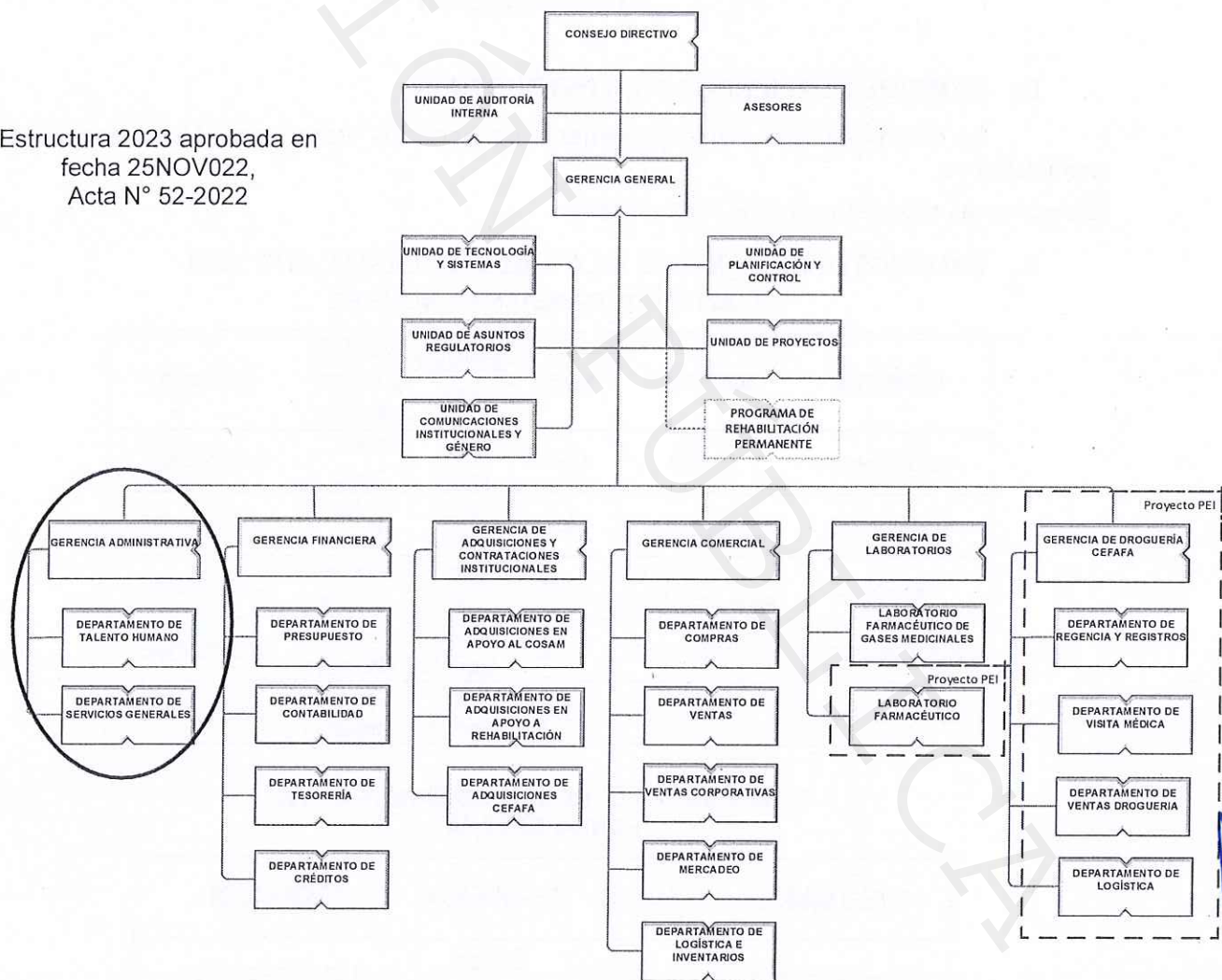


B. CONSIDERACIONES

1. Que la Estructura Organizativa del CEFAFA para el año 2023, fue aprobada por Consejo Directivo en fecha 25NOV022, Acta N° 52-2022.
2. Que basado en el análisis y carga de las actividades administrativas, es oportuno incorporar a la Gerencia Administrativa un Departamento de Mantenimiento, separando esta función de servicios generales, por lo que se realiza además cambio de nombre del departamento de servicios generales a Departamento Administrativo.
3. En concordancia a los cambios propuestos a la estructura organizativa, se realiza modificativa por incorporación de plaza de Jefe de Mantenimiento, incluyendo el traslado de un Técnico de Servicios Generales, con cambio de nombre a Técnico de Mantenimiento, puestos necesarios para la correcta operativización y gestión del CEFAFA, así como cambio de nombre de puesto de Jefe de Servicios Generales a Jefe Administrativo.

ESTRUCTURA ACTUAL DEL CEFAFA 2023

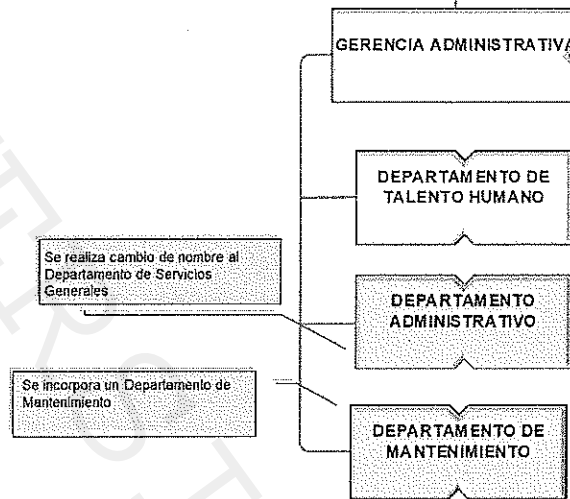
Estructura 2023 aprobada en fecha 25NOV022, Acta N° 52-2022



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### C. CAMBIOS PROPUESTOS A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA AÑO 2023



### D. CAMBIOS REALIZADOS A LA ESTRUCTURA

Se cambia nombre del Departamento de Servicios Generales a Departamento de Administrativo.

\*Se incorpora un Departamento de Mantenimiento.

### E. PROPUESTA DE CAMBIOS A LA TABLA SALARIAL AÑO 2023

#### PLAZAS QUE CAMBIAN DE NOMBRE

| NOMBRE ACTUAL                  | NUEVO NOMBRE                                  | SALARIO    | DEPENDENCIA ACTUAL       | DEPENDENCIA MODIFICADA (GERENCIA) | OBSERVACIÓN      |
|--------------------------------|---|------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------|
| motociclista dependiente       | Motociclista                                  | \$485.00   | Gerencia Comercial       | Gerencia Comercial                | CAMBIO DE NOMBRE |
| motociclista corporativo       | Motociclista                                  | \$485.00   | Gerencia Comercial       | Gerencia Comercial                | CAMBIO DE NOMBRE |
| Jefe de Producción             | Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos | \$1,350.00 | Gerencia de Laboratorios | Gerencia de Laboratorios          | CAMBIO DE NOMBRE |
| Técnico de Servicios Generales | Técnico de Mantenimiento                      | \$675.00   | Gerencia Administrativa  | Gerencia Administrativa           | CAMBIO DE NOMBRE |
| Jefe de Servicios Generales    | Jefe Administrativo                           | \$1,350.00 | Gerencia Administrativa  | Gerencia Administrativa           | CAMBIO DE NOMBRE |

#### PLAZA NUEVA GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO CEFAFA

| NUEVO NOMBRE          | SALARIO    | DEPENDENCIA             | OBSERVACIÓN        |
|-----------------------|------------|-------------------------|--------------------|
| Jefe de Mantenimiento | \$1,350.00 | Gerencia Administrativa | PLAZA NUEVA LT0102 |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PLAZA A SUPRIMIR  
FONDO CEFAFA

| CANTIDAD DE PLAZAS | NUEVO NOMBRE                            | SALARIO    | DEPENDENCIA ACTUAL       | OBSERVACIÓN    |
|--------------------|---|------------|--------------------------|----------------|
| 1                  | Regente de Laboratorio de Gases Médicos | \$1,175.00 | Gerencia de Laboratorios | SUPRIMIR PLAZA |

**ACTUALIZACIÓN A LA TABLA SALARIAL 2023**

Se requiere actualizar la tabla salarial de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE ACTUAL                                       | CANTIDAD | NUEVO NOMBRE                          | SALARIO    | DEPENDENCIA MODIFICADA (GERENCIA) | OBSERVACIÓN        |
|---|----------|---------------------------------------|------------|-----------------------------------|--------------------|
| N/A   | 1        | Jefe de Mantenimiento                 | \$1,350.00 | -                                 | PLAZA NUEVA LTO102 |
| motociclista dependiente y Motociclista Corporativo | 9        | Motociclista                          | \$485.00   | Gerencia Comercial                | CAMBIO DE NOMBRE   |
| Técnico de Servicios Generales                      | 1        | Técnico de Mantenimiento              | \$675.00   | Gerencia Administrativa           | CAMBIO DE NOMBRE   |
| Jefe de Producción                                  | 1        | Jefe de Producción y Regente de Gases | \$1,350.00 | Gerencia de Laboratorios          | CAMBIO DE NOMBRE   |
| Jefe de Servicios Generales                         | 1        | Jefe Administrativo                   | \$1,350.00 | Gerencia Administrativa           | CAMBIO DE NOMBRE   |
| Regente de Laboratorio de Gases Médicos             | 1        | Regente de Laboratorio de Gases       | \$1,175.00 | Gerencia de Laboratorios          | SUPRIMIR PLAZA     |

**\*\*Quedando adicionadas a la tabla salarial 2023**

**F. CONCLUSIONES**

- Para la correcta gestión y logro de los objetivos institucionales es necesario realizar los cambios propuestos a la Estructura Organizativa del CEFAFA.
- En concordancia con los cambios propuestos a la estructura general, se vuelve oportuno realizar una restructuración a la tabla salarial año 2023, para operativizar y gestionar de forma correcta las actividades del CEFAFA.
- Para la creación de la nueva plaza de Jefe de Mantenimiento en la Línea de Trabajo 0102 Gerencia Administrativa, se requiere un monto de \$15,400.00 para cubrir pago de salarios, carga patronal y otras prestaciones las cuales serían a partir del mes de junio a diciembre 2023. Actualmente la LT 0102 Gerencia Administrativa, cuenta con un monto disponible de lo no ejecutado en Rubro 51 Remuneraciones por \$2,500.00. Por lo que se recomienda se realice un traslado por lo restante de \$12,900.00 de la LT 0101 Gerencia General, ya que cuenta con la disponibilidad de lo no ejecutado en Remuneraciones en los meses de Enero - Abril por \$20,400.00.
- Se suprimen las Plazas de Regente del Laboratorio de Gases Médicos por la integración del Jefe de Producción y Regente de gases médicos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



## G. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la actualización de la estructura organizativa según la propuesta presentada, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de junio de 2023.
2. Autorizar la actualización de los cambios relacionados a la estructura incorporados a la tabla salarial año 2023.
3. Encomendar a la Gerencia General para que por medio de la Gerencia Financiera se realice los ajustes presupuestarios necesarios para ejecutar los cambios propuestos.
4. Encomendar a la Gerencia General para que a través de las diferentes áreas se realice la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la Estructura Organizativa según la propuesta presentada, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de junio de 2023.
- b. Autorizada la actualización de los cambios relacionados a la estructura, incorporados a la tabla salarial año 2023.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de realizar los ajustes presupuestarios necesarios para ejecutar los cambios propuestos.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes áreas, a efecto de realizar la modificación de la normativa interna que sea necesaria, para operativizar los cambios organizacionales.

## VIII. PROPUESTA DE ADENDA N° 2 POR PRÓRROGA POR PARTE DEL FAE/CIFA PARA EL PROYECTO DE ESTOMATOLOGÍA

El Sr. Jefe de la Unidad de Proyectos presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADENDA N° 2 POR PRÓRROGA POR PARTE DEL FAE/CIFA PARA EL PROYECTO DE ESTOMATOLOGÍA, el cual estaba conformado según detalle:

### A. DATOS DE REFERENCIA

|                                |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| Realizador                     | : | FAE/CIFA                                 |
| Monto Original del Convenio    | : | US\$304,395.43                           |
| Monto aprobado en Adenda No. 1 | : | US\$9,085.20                             |
| Monto actual del Convenio      | : | US\$313,480.63                           |
| Monto total pagado             | : | US\$273,955.88 (87.39% en 2 desembolsos) |
| Saldo pendiente de pagar       | : | US\$ 39,524.75 (12.61%)                  |
| Fecha de orden de inicio       | : | 28/11/2022                               |
| Fecha original de finalización | : | 7/4/2023                                 |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



|                                     |   |                     |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| Plazo de ejecución original         | : | 130 días calendario |
| Días de prórroga No. 1              | : | 30 días calendario  |
| Días de prórroga No. 2 solicitados  | : | 20 días calendario  |
| Nuevo plazo de ejecución solicitado | : | 180 días calendario |
| Nueva fecha de finalización         | : | 27/5/2023           |
| Avance físico a la fecha            | : | 98%                 |
| Avance programado a la fecha        | : | 100%                |
| Retraso                             | : | 2.0%                |
| Administrador de convenio           | : |                     |

**B. RELACIÓN DE LOS HECHOS**

El día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) suscribió el convenio con el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (FAE/CIFA) para la "Reparación del departamento de estomatología y cirugía oral, así como el suministro e instalación de subestación eléctrica para el Hospital Militar Central".

La orden de inicio para el proyecto fue dada a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós con un plazo de ejecución de las obras de CIENTO TREINTA (130) días calendario, y la finalización original del plazo de ejecución de las obras se estableció para el día siete de abril de dos mil veintitrés.

Se han efectuado tres pagos en total, de los cuales dos pagos equivalen al 35% cada uno, y un pago equivale al 20% del monto original del convenio, haciendo un total pagado de US\$273,955.88 que corresponde al 90% del monto original del convenio.

El diez de marzo de dos mil veintitrés, en reunión de Consejo Directivo, se aprobó en Acta No. 10 y Acuerdo No. 10, la Modificativa No. 1 al Convenio entre el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada incrementando el monto del convenio en NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,085.20) IVA incluido, llegando a un total de TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 313,480.63) IVA incluido.

El día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en reunión de Consejo Directivo se aprobó en Acta N° 13 y Acuerdo N° 8, la Modificativa No. 2 al Convenio entre el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, prorrogando el plazo de ejecución del convenio en TREINTA (30) días calendario, teniendo un plazo total de CIENTO SESENTA (160) días calendario y con nueva fecha de finalización para el siete de mayo de dos mil veintitrés.

El día once de mayo de dos mil veintitrés, se recibió la Nota No. FAE-03-2023 del Representante legal del FAE/CIFA, en la que solicita una nueva prórroga al Convenio debido a las siguientes razones:

1. Retrasos en la instalación de puertas de vidrio en los muebles de laboratorios.
2. Finalización de trabajos en la Subestación de 300 KVA.
3. Solventar observaciones efectuadas en el proceso de recepción.
4. Conexión eléctrica de la subestación por parte de la empresa AES.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Es importante mencionar que la prórroga solicitada de 20 días se justifica principalmente por la conexión eléctrica por parte AES, ya que esta actividad no está bajo el control de CIFA. La prórroga corresponde al periodo del 8 de mayo al 27 de mayo de dos mil veintitrés.

### C. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el convenio entre CEFAFA y el FAE/CIFA, según la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. Indica que "El presente Convenio podrá ser modificado a solicitud de cualquiera de las partes y por mutuo acuerdo de las mismas, en cualquier momento durante su vigencia".

### D. RECOMENDACIÓN

Con base a los romanos anteriores, los fundamentos de hecho y de derecho descritos, a solicitud del Administrador de Convenio, el Gerente General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, aprobar lo siguiente:

1. Autorización para modificar el convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA prorrogando el plazo de ejecución del mismo en VEINTE (20) días calendario que van desde el día ocho de mayo al día veintisiete de mayo de dos mil veintitrés, quedando el nuevo plazo de ejecución del Convenio en CIENTO OCHENTA (180) días calendario.

2. Suscripción de la adenda al convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

3. Autorizar a la Jefa del Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore la Adenda respectiva.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a opinión del Administrador de Convenio, acuerda lo siguiente

a. Autorizada la ADENDA N° 2 del Convenio entre CEFAFA y FAE/CIFA, por prórroga para el PROYECTO DE ESTOMATOLOGÍA, prorrogando el plazo de ejecución del mismo en VEINTE (20) días calendario que van desde el día ocho de mayo al día veintisiete de mayo de dos mil veintitrés, quedando el nuevo plazo de ejecución del Convenio en CIENTO OCHENTA (180) días calendario.

b. Autorizada la suscripción de la adenda al Convenio, por parte del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. de Asuntos Regulatorios, para que elabore la Adenda respectiva.

### IX. PROPUESTA DE LIQUIDACION DE 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 600,000.00 Y APERTURA DE NUEVA INVERSIÓN POR US\$ 750,000.00 EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIQUIDACION DE 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 600,000.00 Y APERTURA DE NUEVA INVERSIÓN POR US\$ 750,000.00 EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. BASE LEGAL**

Art. 15.- Reglamento de Ley de CEFAFA

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 124.- Generalidades

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- / Art. 127.- / Art. 128.- / Art. 133. / Art. 134. #6).- / Art. 135.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La presente propuesta se enfoca en LIQUIDAR 1 CDP del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 600,000.00 administrados a esta fecha por el Banco de América Central a un plazo de 180 días, y realizar una nueva inversión en Depósito a Plazo Fijo por US\$750,000.00

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

| BANCO / EMISOR               | MONTO INVERTIDO        | CANTIDAD DE TITULOS VALORES | % CONCENTRACION |
|------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------|
| BANCO ATLANTIDA, S.A.        | \$1,366,666.00         | 2 Certificados              | 7.25%           |
| BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A. | \$565,000.00           | 1 Certificados              | 3.00%           |
| BANCO INDUSTRIAL, S.A.       | \$3,200,000.00         | 5 Certificados              | 16.97%          |
| BANCO DAVIVIENDA             | \$2,000,000.00         | 4 Certificados              | 10.61%          |
| BANCO HIPOTECARIO            | \$8,625,500.00         | 11 Certificados             | 45.74%          |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO   | \$1,700,000.00         | 1 Certificado               | 9.02%           |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL     | \$1,400,000.00         | 3 Certificados              | 7.42%           |
| <b>TOTAL EN BANCOS</b>       | <b>\$18,857,166.00</b> |                             | <b>100.00%</b>  |

Al 11MAY023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,857,166.00, representando el 100% de la inversión

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

**E. FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DEL FONDO CEFAFA**

De acuerdo a la disponibilidad de efectivo mostrada del Fondo CEFAFA al 07MAY023, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos a proveedores Comerciales, Institucionales y de apoyo al COSAM, así como otras obligaciones que tiene la Institución para la semana del 08 al 14MAY023. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: 1) Realizar la Liquidación de 1 Certificado de Depósito que se han mantenido a un plazo de Plazo de 180 días con vencimiento el 14MAY023 por US\$600,000.00 administrados por Banco de América Central; y 2) Con los fondos liberados

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



más un refuerzo de US\$ 150,000.00 de la disponibilidad financiera en Bancos, se realizará una nueva Inversión a Plazo Fijo.

**F. PROPUESTA PARA REALIZAR NUEVA INVERSION EN DEPOSITO A PLAZO FIJO POR US\$ 750,000.00**

Con la liberación de 1 CDP administrado hasta este momento por el Banco de América Central con vencimiento el 14MAY023 más un refuerzo de US\$ 150,000.00 de la disponibilidad en cuenta corriente en bancos, se pretende realizar la apertura de una nueva Inversión a conformar de la forma siguiente:

| No. | PROCEDENCIA DE LOS FONDOS   | MONTO US \$         |
|-----|---|---------------------|
| 1   | Liberación del CDP #103667 del Bco. de América Central                                | \$600,000.00        |
| 2   | Cheque a emitir del Fondo CEFAFA según disponibilidad de Fondos en Cuentas Corrientes | \$150,000.00        |
|     | <b>TOTAL NUEVA INVERSIÓN</b>  | <b>\$750,000.00</b> |

Para llevar a cabo esta nueva inversión se solicitó a diferentes instituciones financieras la propuesta de tasa de rendimiento considerando el monto de US\$ 750,00,00, con la condición de que la apertura de la misma, se materialice en la emisión de un Certificado de Depósito a Plazo.

Bajo este requerimiento, se recibieron las propuestas de inversión que a continuación se presentan.

**G. COTIZACIONES PARA APERTURA DE NUEVA INVERSION DE US\$750,000.00 A PLAZO FIJO**

| COTIZACIÓN PARA APERTURA DE INVERSION POR US \$750,000.00 DISTRIBUIDA EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO; FONDO CEFAFA ( A REALIZAR CON EL MONTO DE 1 CDP POR US \$600,000.00 ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR BCO. DE AMERICA CENTRAL A UNA TASA DE 5.50% 180 DIAS PLAZO MÁS UN REFUERZO DE US \$150,000.00 A TOMAR DE DISPONIBILIDAD BANCARIA) |                     |                      |                       |                     |                   |              |                          |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| Institución Bancaria  | Categoría de Riesgo | Concentración actual | Posible concentración | Días de vencimiento | Cantidad cotizada |              | Observación              |
|   |                     |                      |                       | 180                 | \$ 750,000.00     | Rendimiento  |                          |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL  | EAAA                | 7.42%                | 8.15%                 | 6.20%               | \$ 22,931.51      | -\$ 2,034.25 | Presentó carta escaneada |
| BANCO DAVVIENDA   | EAAA                | 10.61%               | 14.47%                | 6.30%               | \$ 23,301.37      | -\$ 1,664.38 | Presentó carta escaneada |
| BANCO AGRICOLA  | EAAA                | 0.00%                | 3.95%                 | 5.00%               | \$ 18,453.15      | -\$ 6,472.60 | Presentó correo          |
| BANCO HIPOTECARIO   | EAA                 | 45.74%               | 49.33%                | 6.20%               | \$ 22,931.51      | -\$ 2,034.25 | Presentó carta escaneada |
| BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.  | EAA-                | 3.00%                | 6.92%                 | 6.00%               | \$ 22,191.78      | -\$ 2,773.97 | Presentó carta escaneada |
| BANCOVI   | EA-                 | 0.00%                | 3.96%                 | 6.75%               | \$ 24,965.75      | \$ -         | Presentó carta escaneada |
| MULTI INVERSIONES MI BANCO  | EA-                 | 9.02%                | 12.89%                | 6.10%               | \$ 22,861.64      | -\$ 2,404.11 | Presentó carta escaneada |

La propuesta se enfoca en la apertura en una nueva Inversión de Fondo a Plazo Fijo por el monto de US \$ 750,000.00, del FONDO CEFAFA a 180 días plazo.

**H. CONCLUSIONES PARA INVERSION DE UN CDP POR US \$ 750,000.00**

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA al 14MAY023, por lo que es

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



procedente proponer al Honorable Consejo Directivo realizar la liquidación de 1 CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 administrados a un plazo de 180 días por el Banco de América Central, y utilizarlos en una nueva inversión a plazo fijo.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la apertura de una nueva Inversión en 1 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 750,000.00 a 180 días, conformado por el CDP a liberar más la cantidad de US\$ 150,000.00 a tomar de la disponibilidad financiera del CEFAFA.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

Table with 9 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 2: Banco De América Central– calificación de riesgo EAAA

Table with 9 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 3: Banco Hipotecario – calificación de riesgo EAA

Table with 9 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

I. RECOMENDACIONES PARA INVERSION EN UN CDP POR US \$ 750,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA al 14MAY023, por lo que es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo realizar la liquidación de 1 CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 administrados a un plazo de 180 días por el Banco de América Central y utilizarlos en una nueva inversión a plazo fijo.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es factible realizar la apertura de una nueva Inversión en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 750,000.00 a un plazo de 180 días. Fondos provenientes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de la propuesta de liquidación de 1 CDP más US\$ 150,000.00 de la disponibilidad financiera del CEFAFA.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida y la calificación de riesgo de cada una de las instituciones financieras que presentaron oferta para esta nueva administración de fondos, se recomienda la propuesta de apertura de acuerdo al orden siguiente:

| PROPUESTA | CLASIFICACION DE RIESGO | CONCENTRACION ACTUAL | BANCO                    | VALOR DEPOSITO | PLAZO (DIAS) | TASA ANUAL | INTERES TOTAL | INTERES MENSUAL | FECHA DE APERTURA | FECHA APROX. VENCIMIENTO | NUEVA CONCENTRACION |
|-----------|-------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|--------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|--------------------------|---------------------|
| 1         | EAAA                    | 10.61%               | BANCO DAVIVIENDA         | \$750,000.00   | 180          | 6.30%      | \$23,301.37   | \$ 3,883.56     | 15,16 MAY 023     | 11/11/2023*              | 14.47%              |
| 2         | EAAA                    | 7.42%                | BANCO DE AMERICA CENTRAL | \$750,000.00   |              | 6.20%      | \$22,931.51   | \$ 3,821.92     |                   |                          | 8.15%               |
| 3         | EAA                     | 45.74%               | BANCO HIPOTECARIO        | \$750,000.00   |              | 6.20%      | \$22,931.51   | \$ 3,821.92     |                   |                          | 49.33%              |

4. Darse por enterado que, con esta Apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo de CEFAFA al 14MAY023, por lo que es procedente realizar la liquidación de un Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 administrados por el Banco de América Central y utilizarlos en una nueva inversión a plazo fijo.

b. Autorizada la apertura de una nueva Inversión en 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 750,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco DAVIVIENDA a una tasa del 6.30 % y un plazo de 180 días. Fondos provenientes de la propuesta de liquidación de 1 CDP más US\$ 150,000.00 de la disponibilidad financiera del CEFAFA.

c. Se da por enterado que con esta apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**X. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 535 de fecha 09MAY023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. En fecha 28OCT022 se suscribió el instrumento N° 175 a favor de la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ 49/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 105,510.49).

b. Que en fecha 03MAY23, el Administrador de Contrato recibió escrito presentado por parte de la Sociedad DIPROMED S.A. DE C.V., suscrita por la actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad antes

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



descrita, donde solicita de la manera más atenta se pueda proceder al pago ya sea de forma total o parcial de los equipos, ya que estos fueron entregados a suministros del Hospital Militar de la siguiente manera:

- 1) Acta de recepción No 43/2023/COSAM con fecha 10 de marzo de 2023 (la cual se entregó en tiempo)
  - (962-0010 COMPRESOR DE AIRE PARA USO ODONTOLÓGICO) marca DURR DENTAL modelo QUATTRO P20 de origen Alemania.
  - (767-0010 RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED) marca DURR DENTAL modelo VISTAINTRA DC de origen Alemania.
- 2) Acta de recepción No 52/2023/COSAM con fecha 15 de marzo de 2023 (la cual se entregó en tiempo)
  - (432324012423240101 LICENCIA DICOM RVG INTRAORAL) marca DURR DENTAL modelo DBSWIN/VISTASOFT DICOM de origen Alemania.
- 3) Acta de recepción No 95/2023/COSAM con fecha 18 abril de 2023 (con MEMORÁNDUM 0342/2023 de extensión de permiso para entregar hasta 15 de mayo 2023)
  - (422951182429511802 SISTEMA DE SUCCIÓN 962-0100) marca DURR DENTAL modelo V 6000 de origen Alemania.

La entrega de los equipos se realizó dentro de los términos y acuerdos según base de licitación y contrato por CEFAFA y Hospital Militar, dichos equipos no han sido instalados por problemas ajenos a nuestra empresa y de los cuales no somos responsables, además de no tener la certeza de cuando estos problemas serán superados, para proceder a dicha instalación.

Por lo anterior expuesto no podemos gestionar el pago y esto nos trae consecuencias negativas a nuestra empresa ya que somos una MYPE (0614-170702-105-0) y nos hará caer en consecuencias negativas como falta de liquidez para cumplir con todas las obligaciones que como empresa tenemos, pero sobre todo nos hará caer en mora con nuestro proveedor.

c. Que en fecha 03MAY023, el Técnico \_\_\_\_\_ en su calidad de administrador de contrato es de la opinión que es factible y de no haber inconveniente alguno se le otorgue a la empresa el pago parcial del 25 % del monto total adjudicado que corresponde a VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,377.62), considerando que los bienes fueron entregados en suministros Médicos del Hospital Militar Central en tiempo según lo establecido en el documento contractual, y que la instalación de los equipos no se ha realizado por factores externos a la sociedad. Asimismo, no se omite manifestar que la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V., es una empresa MYPE y que el retraso en el pago les causa inconvenientes de liquidez negativa para cumplir con sus obligaciones comerciales.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por el Administrador de Contrato Técnico \_\_\_\_\_ con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 86 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el pago parcial por el suministro de los bienes adjudicados del 25 % del monto total adjudicado que corresponde a VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,377.62) del instrumento N° \_\_\_\_\_

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



175 a favor de la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V., y el 75 % faltante será cancelado 30 días después de la puesta en marcha de los equipos, conforme al art. 32 de la Ley MYPE.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique al Administrador de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno del precitado proceso.

c. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Sociedad contratada y al Administrador de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

d. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice el pago parcial de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,377.62) a favor de la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a la opinión formulada por el Administrador de Contrato Técnico con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 86 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago parcial por el suministro de los bienes adjudicados del 25 % del monto total adjudicado que corresponde a VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,377.62) del instrumento N° 175 a favor de la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V., y el 75 % faltante será cancelado 30 días después de la puesta en marcha de los equipos en mención conforme al art. 32 de la Ley MYPE.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique al Administrador de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno del precitado proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad contratada y al Administrador de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, que realice el pago parcial de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,377.62) a favor de la sociedad DIPROMED, S.A. DE C.V.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 552 de fecha 09MAY023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. En fecha 05MAY023 se recibe nota por parte de la Sociedad Activa, S.A. de C.V. en la que expresan que hay un error en la presentación del ítem 310 en la cual la comisión evaluadora de ofertas consignó erróneamente durante el proceso de evaluación de ofertas la presentación del ítem 310 SIMVASTATINA 200MG siendo lo correcto SIMVASTATINA 20mg, según detalle siguiente:

| N° DE ÍTEM | MEDICAMENTO ADJUDICADO | MEDICAMENTO OFERTADO             |
|------------|------------------------|----------------------------------|
| 310        | SIMVASTATINA 200MG     | SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. En fecha 08MAY023 la Licda en su Calidad de Administradora de Contrato del Contrato N° 50, emitió opinión donde solicita realizar la modificación de la descripción para evitar inconvenientes en la recepción ya que esto podría generar desabastecimientos, cabe mencionar que la modificación de la presentación no cambia el esquema de dosificación de entregas a los pacientes y no cambia el monto total adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la rectificación del Acto Administrativo de Fecha 03FEB023, en relación a la presentación del ítem 310 Adjudicado como ofertante único a la Sociedad Activa, S.A. de C.V., conforme a la Opinión de factibilidad de la Administradora de Contrato y a la cláusula IX del Contrato N° 50 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

| N° DE ÍTEM | MEDICAMENTO ADJUDICADO | MEDICAMENTO OFERTADO             |
|------------|------------------------|----------------------------------|
| 310        | SIMVASTATINA 200MG     | SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES |

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Activa, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la rectificación del Acto Administrativo de Fecha 03FEB023, en relación a la presentación del ítem 310 adjudicado como ofertante único a la sociedad Activa, S.A. de C.V., conforme a la Opinión de factibilidad de la Administradora de Contrato y a la cláusula IX del Contrato N° 50 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

| N° DE ÍTEM | MEDICAMENTO ADJUDICADO | MEDICAMENTO OFERTADO             |
|------------|------------------------|----------------------------------|
| 310        | SIMVASTATINA 200MG     | SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Activa, S.A. de C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 11MAY023 se recibió nota por parte del Sr. MAYOR Y DOCTOR CARLOS MANUEL CORLETO GODOY, quien desempeña el cargo de Primer Vocal del Consejo Directivo, en el cual informa que durante el período del 17 al 20 de Mayo del presente año, estará fuera del país, para participar en el Congreso Interamericano de Nefrología, por lo cual informa que no podrá participar de forma presencial en las reuniones programadas para dicho período, por lo cual solicita autorización para poder participar de forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Conceder autorización al Sr. MAYOR Y DOCTOR CARLOS MANUEL CORLETO GODOY, para participar en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'HZ' and a large signature.*



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. MAYOR Y DOCTOR CARLOS MANUEL CORLETO GODOY, Primer Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.

c. Autorizar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que el Sr. MAYOR Y DOCTOR CARLOS MANUEL CORLETO GODOY, participe en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.

b. Autorizado que mediante acta se consigne la forma de participación del Sr. MAYOR Y DOCTOR CARLOS MANUEL CORLETO GODOY, Primer Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.

c. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día doce de mayo del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSE ORLANDO GARCIA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJIA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL